

DECRETO N° 3140.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de “Dr. DANUBIO IRALDO VIERA GONZALEZ” a la actual calle Flores de la ciudad de José P. Varela, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a quince de
mayo del año dos mil trece.-

Lidia Araújo Cerrón
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario